

**ACTA DE REUNIÓN N°1 EXTRAORDINARIA efectuada el 16 de Abril de 2019
COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	02 de Abril de 2019
Fecha de Realización	16 de Abril de 2019
Hora de Inicio	16:00 hrs.
Hora de Término	17:30 hrs.
Lugar	Sala de reuniones Dirección Regional Servicio de Registro Civil e Identificación, Región de Arica y Parinacota.
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Raúl Gil González	Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Arica y Parinacota	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Arica y Parinacota
Claudio Gálvez Giordano	Defensor Regional	Defensoría Regional, Arica y Parinacota
Sergio Zenteno A.	Defensor Local Jefe	Defensoría Penal Pública
Richard Toledo Hidalgo	URAVIT	Fiscalía Regional, Arica y Parinacota
Pablo Zavala Fernández	Presidente Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica
Paulina Zúñiga Lira	Jueza Presidente	Juzgado de Garantía de Arica
Carlos Rojas Staub	Juez Presidente	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica
Roberto Maldonado Soto	Director Regional	Gendarmería de Chile
Rodrigo Cerda Navarro	General, Jefe XV Zona	Carabineros de Chile
Mauricio Ponce V.	Jefe Prefectura	Policía de Investigaciones de Chile
Mauricio Ponce Vargas	Funcionario	PDI

3. Invitados

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Cristian Osorio Godoy	Director Técnico	UPFT
Consuelo Gil B.	Abogada	INDH
María José Palma Nuñez	Gestora TTD	SENDA
Cristian Videla Bugueño	Asistente Social	UPFT
Pablo González Barriga	Director Regional	SENAME, Región, Arica y Parinacota

4. Tabla / Temas Tratados

Nº	Temas
I.	<p>Se remitió vía correo electrónico, el acta de la primera reunión extraordinaria de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal realizada el pasado 07 de Marzo de 2019, con el objeto de que la pudieran leer y realizar las observaciones que estimen pertinentes los integrantes de la Comisión Regional, la cual es aprobada por unanimidad a través de votación a mano alzada</p>
II.	<p>Seguidamente, procede a exponer, el Coordinador Nacional de la Unidad de Entrevistas Grabadas en Video, correspondiente a la Unidad de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Sebastián Pérez San Martín, respecto de la implementación de la Ley N° 21.057, que regula Entrevistas Grabadas en Video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.</p> <p>Se inicia la exposición, señalando que es un cambio cultural que implica la existencia de esta Ley y un cambio que involucra a más actores en el orden civil.</p> <p>Esta ley se tramitó por más de una década.</p> <p>Por otro lado, quedan 170 días para efectos de su implementación, por lo tanto el día 3 de Octubre del año en curso comenzará su vigencia gradual en esta región que constituye una de las 6 regiones en que se implementará y donde existe un 13,8 % de las víctimas.</p> <p>Diversos estamentos proveerán de entrevistadores idóneos para llevarse a efecto esta normativa.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene la principal obligación de acreditar a aquellas personas que ya estén formadas por las Instituciones respectivas.</p> <p>Considerando el artículo 20 del Reglamento de la Ley N° 21.057, que mandata lo relativo al cumplimiento de los estándares técnicos en lo relativo a las mallas curriculares elaboradas, previamente al inicio del Curso Inicial de Formación Especializada y del Programa de Formación Continua, entre el día 1 y el quinto mes del año en curso se abrirá este procedimiento de acreditación para todos aquellos que ya estén formados.</p> <p>El Reglamento también exige una pequeña pauta de evaluación que incluye un protocolo que se está trabajando.</p> <p>Se debe determinar además cuántas personas se necesitan en cuanto al número óptimo de entrevistadores.</p> <p>Se consideró toda la información de que dispone el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, desde el año 2011 al 2017 para poder determinar el número de entrevistadores.</p> <p>El 12 de Diciembre del presente, se determinó por la Corte Suprema que se formarán Jueces para la función de intermediadores.</p> <p>El problema que se presenta es si hay suficiente número de entrevistadores por lo que se debería tener salas dispuestas para los mismos.</p> <p>En cuanto a los intermediadores para la primera etapa se necesitan 5 Jueces para la Región de Arica y Parinacota (1 Juez de Garantía y 4 Jueces de Tribunal de Juicio Oral en lo Penal).</p> <p>En Arica y Parinacota hay 10 personas formadas, 5 formadas por el Ministerio Público, 3 formadas por Carabineros de Chile y 2 personas formadas por la Policía de Investigaciones de Chile.</p> <p>Por formar se elaboró una pauta y una actualización, de forma tal que quienes se acrediten puedan pasar este proceso.</p> <p>Se elaboraron 3 protocolos para efectos de sensibilizar y hacer simulaciones además de cómo hacer los respectivos cursos los cuales deben ser aprobados por la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.</p> <p>En cuanto a las salas se dispone de 59 salas, en la primera etapa.</p> <p>Hay 30 salas construidas. (12, construidas por el Ministerio Público y 18 por el Poder Judicial)</p> <p>Además se indicó que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está elaborando un Software para los efectos de acreditar.</p> <p>En cuanto a la Ley Corta mencionada, el art. 23 de la misma, habla del nivel de reserva de las entrevistas investigativas.</p> <p>El artículo 18 letra d), de la misma, indica que se citaría al entrevistador al Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, puesto que el entrevistador no podría ver sus entrevistas cuando las realice.</p>



<p>III.</p>	<p>Esta Ley Corta aún está en el Congreso. Se considera que en este Software, haya un módulo extra respecto de la interculturalidad puesto que se hace necesaria la existencia de un intérprete.</p> <hr/> <p>Pasando al punto referente al TTD Adulto y Adolescente, se informa que de enero a abril de este año, hay un total de 84 entrevistados, 60 personas lo son por conducción en estado de ebriedad; 18 lo son por otros delitos, por responsabilidad penal adolescente son 3 y por demanda espontánea son igualmente 3. Por otro lado, egresados a TTD adulto son 2 personas y 2 personas por responsabilidad penal adolescente. Además se informa que se está cumpliendo el acuerdo del Ministerio Público de efectuar derivaciones por concepto de conducción en estado de ebriedad para ser entrevistados, además de cumplir con el envío de listados en casos de flagrancia y sus respectivas audiencias de control de detención y el día 25 de abril se encuentra fijada una audiencia de egreso</p>
<p>IV.</p>	<p>En cuanto a los compromisos:</p> <p>1.- Con fecha 29 de Abril del año en curso, en solemne ceremonia, se llevó a cabo el lanzamiento del Proyecto +R por el Sector Empresarial, Mundo Académico y Sociedad Civil en el Complejo Penitenciario de Arica, con el objeto de implementar una política pública que, a través de la colaboración público-privada, permita capacitar e insertar laboralmente a quienes han estado privados de libertad, disminuyendo de esta manera la reincidencia delictual.</p> <p>2.- Respecto a la situación planteada por el INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, en cuanto a la situación de los extranjeros que están saliendo en libertad por aplicación de una pena mixta, se ha planteado por la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal la posibilidad de formar una subcomisión en la cual se invite además al Director del Servicio de Registro Civil e Identificación. Lo anterior para los efectos de evitar que extranjeros que están cumpliendo este tipo de pena vuelvan a delinquir ya que además estas personas están obligadas a permanecer en Chile, no tienen cédula de identidad nacional para extranjeros por lo que no pueden trabajar durante el tiempo en que estén sujetos al control de la autoridad.</p>

5. Compromisos Adquiridos.

N°	Institución	Compromisos
	SEREMI de Justicia y Derechos Humanos, Región de Arica y Parinacota	Se citará a la Subcomisión sobre entrevistas grabadas en video para efectos de coordinar en esta primera reunión lo relativo a las salas y el análisis de temas relacionados al respecto.

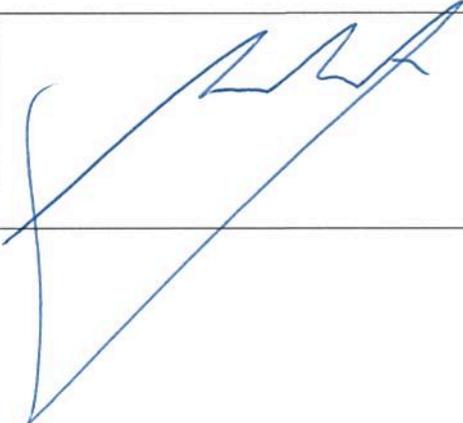
6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
	PODER JUDICIAL	<p>En cuanto al compromiso relativo a la realización del bloque de audiencias relacionadas con el artículo N°458 del Código Procesal Penal (curadores ad-litem), se ha confeccionado un catastro de las causas asignadas, donde actualmente existen 94 causas que se encuentran suspendidas.</p> <p>Que el número antes indicado, corresponde a 56 imputados, y donde figuran sus nombres y RIT de las mismas.</p>	Ejecutado

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
	No hay puntos varios que tratar y se señala como fecha de la próxima reunión el día 14 de Mayo del presente.

8. Firma Responsable.

<p>Raúl Gil González Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Arica y Parinacota</p>	
--	--

Fecha del Acta: 02 de Mayo de 2019